

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Matemáticas y Computación por la Universidad de Cantabria fue verificado en el año 2013. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2016-2017 obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 5 de abril de 2017.

El título se imparte de manera presencial en la sede de la Universidad de Cantabria. El plan de estudios se desarrolla durante un curso académico en 60 ECTS, de los cuales 21 corresponden a asignaturas obligatorias, 27 a optativas y 12 corresponden al Trabajo Fin de Máster (TFM).

La implantación del título se ha realizado según lo previsto en su memoria verificada en lo que a la distribución de asignaturas obligatorias, aunque, 8 y 11 de las asignaturas optativas descritas en la memoria verificada no se han impartido en los cursos 2019-2020 y 2018-2019, respectivamente.

En líneas generales, las guías docentes (resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistema de evaluación e información adicional) del curso 2018-2019 son completas.

En el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 5 de abril de 2017, se indicó que se debían `Ajustar las competencias de las asignaturas en las guías académicas a lo establecido en la memoria verificada`. En el citado informe se indica también lo siguiente, `La asignatura Minería de Datos tiene asignada la competencia CE3 `Aplicar, analizar, diseñar y/o implementar algoritmos eficientes orientados a situaciones que admiten una modelización matemática´ y Análisis Inteligente de Datos y Toma de Decisiones, la competencia CE2 `Conocer cómo modelizar matemáticamente situaciones prácticas provenientes de problemas de Ciencia, Ingeniería o Ciencias Sociales´, las cuales no aparecen asignadas a la materia Inteligencia Computacional (competencias CE1 `Conocer resultados avanzados y conocer y comprender problemas abiertos de Matemáticas y/o Computación para su iniciación a la investigación.´ y CE5 `Diseñar algoritmos eficientes para extracción de información relevante y estructurada de Bases de Datos´), dentro de la que se encuentran.

El equipo directivo, durante la audiencia con el panel de expertos, tomó nota de estas discrepancias y propuso la revisión completa de las guías docentes. Durante el proceso de evaluación de las evidencias y durante la audiencia con el equipo directivo del Máster el panel pregunta por este hecho, ya que al

analizar las guías docentes se observa que no ha sido corregido. La Comisión Académica del Máster considera que el hecho de que las asignaturas Minería de Datos tuviera asignada la competencia CE3 'Aplicar, analizar, diseñar y/o implementar algoritmos eficientes orientados a situaciones que admiten una modelización matemática' y que Análisis de Datos y Toma de Decisiones tuvieran asignada la competencia CE2 'Conocer cómo modelizar matemáticamente situaciones prácticas provenientes de problemas de Ciencia, Ingeniería o Ciencias Sociales', no afecta a la adquisición de competencias del título por parte de los estudiantes al ser adicionales a las que estaban fijadas en la memoria verificada para la materia. Por esta razón, desde la comisión se reservaba la posibilidad de incluir esta modificación no sustancial en el momento de que se precisara realizar más cambios en el título.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, ha sido de 5, 4, 3, 4 en los cursos 2015-2016 a 2018-2019, respectivamente, inferior a los 25 que muestra la memoria verificada.

El órgano responsable de la gestión académica del Máster es la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ciencias, cuya composición es pública y consta de un presidente (Coordinador del Posgrado) y Vocales (coordinadores de los títulos de Máster que se imparten en la Facultad de Ciencias). Además, el título de Máster Universitario en Matemáticas y Computación articula la coordinación docente a través de una Comisión de Coordinación Académica (Comisión Académica del Máster en Matemáticas y Computación, CCA), cuya composición, desde su nombramiento en septiembre de 2018, es el presidente de la CAA y Coordinador del título, cuatro profesores y un representante del Personal de Administración y Servicios y el técnico de Calidad. En cada promoción se designa a un delegado estudiante que se incorpora a las deliberaciones de esta Comisión.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes del curso 2018-2019 en lo referente a la organización docente es la siguiente: Distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del Plan de Estudios, 3,33; Coordinación entre las asignaturas del Plan de Estudios, 4; Oferta de asignaturas optativas, 4,33; Adecuación de la duración de las clases, 3,33; y Sistemas de evaluación empleados en el título, 4,33 (sobre 5).

De la coordinación docente se encarga la Comisión de Coordinación Académica, que realiza su labor de forma telemática mediante correos electrónicos donde se tratan aspectos de la gestión y coordinación del título en cada curso, que incluyen aspectos como admisión de nuevos estudiantes, elaboración de horarios, aprobación de TFM, revisión de guías docentes entre otros. La Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias analiza los resultados de la marcha del curso, encuestas de satisfacción y elabora el informe final del SGIC donde se recogen los problemas surgidos y un plan de mejoras para solucionarlo.

En el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación, se indica que se deben 'Continuar con las acciones de seguimiento de mejora de la coordinación y reparto de carga de trabajo iniciadas'. En el Informe del Sistema de Garantía Interno de Calidad del curso 2017-2018, se recoge que las acciones llevadas a cabo para las propuestas en el plan de mejoras del Informe del Sistema de Garantía Interno de Calidad del curso 2016-2017 se está articulando la coordinación en el título para que no haya solapamientos y, en asignaturas con varios profesores, se perciba la continuidad y coherencia a lo largo

de la asignatura. Además, el panel de expertos durante su visita ha constatado que la coordinación docente se aplica de forma efectiva, que se tienen en cuenta las quejas de los estudiantes (como por ejemplo la mala coordinación o la excesiva carga de trabajo en los cursos 2014-2015 o 2015-2016) y se intenta solucionar a través del seguimiento en el plan de mejoras propuesto.

Las encuestas de satisfacción de estudiantes del curso 2018-2019 (3 encuestas recibidas de 4 estudiantes totales), valoran en una escala del 0 al 5 con un 4, la coordinación entre asignaturas y los sistemas de evaluación empleados. Las valoraciones respecto a la distribución y secuenciación de asignaturas del plan de estudios y la adecuación de la duración de las clases recibe un 3,33. El proceso de asignación del tutor cuenta con una nota de 3, Los profesores evalúan en su encuesta de satisfacción del curso 2017-2018 (17/30 profesores) los mecanismos de coordinación del Máster con un 2,94. La distribución y secuenciación de asignaturas obtiene un 3,38.

Los responsables del título detectaron un problema al implantarse el título respecto a la elección de asignaturas optativas, que provocó desorganización de horarios y por consiguiente una posible merma en el rendimiento de los estudiantes. Este aspecto fue subsanado al implantar una asesoría inicial individualizada que permitió la resolución de las asignaturas.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos, están disponibles en la página web del título y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Según se indica en el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación, se constata que ha sido necesario ajustar el nivel de algunas asignaturas obligatorias al perfil de los estudiantes que ingresan dándoles un carácter más básico. Según se indica en la memoria verificada y en la página web del título, el título estará dirigido principalmente a licenciados/graduados en Matemáticas o Ingeniería, aunque también está abierto a alumnos que quieran completar su formación en estas áreas y que provengan de otras titulaciones afines (Física, Química, Ingenierías...). Igualmente, en la memoria verificada se indica que los alumnos cuya formación previa sea insuficiente podrán ser rechazados o, bien, tendrán que cursar un Módulo de Nivelación (hasta un máximo de 30 ECTS, que se extraerán de la oferta de cursos de los grados en Matemáticas y/o Informática de la Facultad de Ciencias), dependiendo de la formación previa del alumno. Los licenciados/graduados en Matemáticas, Ingeniería Informática o Física en planes de estudio de un mínimo de 240 créditos no deberán cursar complementos de formación. Por otro lado, según se indica en el Informe de Autoevaluación, en los últimos cursos el perfil del alumno de nuevo ingreso se restringe casi únicamente al de Graduado/a en Matemáticas. En ese contexto, durante la audiencia, el panel de expertos preguntó sobre la motivación realizada en el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación en el que se sugiere la posibilidad de valorar restringir más el perfil de ingreso a estudiantes con formación previa en ámbitos próximos a la temática del título o bien establecer complementos de formación para los estudiantes que lo requieran.

El equipo directivo considera que, al tener pocos alumnos, se trata de forma personalizada los casos de alumnos con formación insuficiente. En esos casos se dialoga con ellos y se les orienta, y si fuera necesario, se les recomiendan y proporciona material docente de grado.

Toda la información respecto a permanencia, reconocimiento de créditos, etc., es pública en la página

web del título y es coherente con la memoria verificada.

En la memoria verificada no se contemplan reconocimiento de créditos por títulos propios ni por enseñanzas superiores no universitarias ni por experiencia laboral. La normativa es pública y está disponible en la página web del título. Durante los cuatro cursos académicos, 2015-2016 a 2018-2019 evaluados, datos no se realizó ningún reconocimiento de créditos a los estudiantes matriculados en el Máster.

En relación a la falta de información sobre las asignaturas optativas, la universidad, en respuesta al Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación presenta un plan de mejoras en el que se propone mejorar la difusión de las optativas siguiendo unas pautas similares a las seguidas en el Grado en Matemáticas impartido por la Facultad, consistente en introducir en la página del título un epígrafe adicional con "Orientaciones para la Elección de Asignaturas Optativas ". En ese epígrafe, además de un documento de orientación para la elección de optativas se incluiría un listado de las optativas ofertadas, con enlaces a sus Guías docentes e información que se estime útil para ayudar a la selección de itinerarios. Por otra parte en relación a las asignaturas que pudieran dejarse de impartir en el futuro, la Universidad manifiesta que no hay previsión de "dejar de impartir definitivamente " ninguna de las asignaturas optativas del plan original descrito en la memoria verificada. En caso de que así se decidiera, se solicitará a la ANECA la modificación de la memoria verificada.

Respecto a las competencias y a la falta de correspondencia entre lo que aparece en el plan de estudios y la memoria verificada, la universidad, en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación manifiesta trabajar en las siguientes direcciones:

- 1) Se pedirá a profesores responsables y departamentos, con la supervisión de la Comisión Académica del Máster que las Guías Docentes reflejen escrupulosamente el listado de competencias de la Memoria Verificada.

- 2) La elaboración de las Guías Docentes en la Universidad de Cantabria se realiza a través de una herramienta informática utilizada en todos los Grados y Masters, que, entre otras cosas, ofrece el listado de competencias del título siendo el profesor responsable el que selecciona aquellas a desarrollar en su asignatura, y al tiempo se solicitará al Servicio de Gestión Académica que, de ser viable, incorpore en la herramienta informática la opción de hacer una asignación automatizada de tal modo que cada optativa del máster contenga exactamente las competencias descritas en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible. En relación con este segundo proceso de renovación de la acreditación se encuentra publicada la memoria del título, así como los informes de verificación de ANECA (11/07/2013 y 05/04/2017) y sus correspondientes resoluciones por parte del Consejo de Universidades.

Se encuentra habilitado el enlace del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad Interna del título, la universidad hace público la información relativa al Manual de Calidad del título que incluye, entre otros aspectos, enlaces que dirigen a la descripción de los procedimientos que definen su política de calidad. Se publica la Comisión de Calidad y Académica del título. Asimismo se publican, en acceso libre, acuerdos adoptados en diferentes sesiones de la Comisión de Calidad y de la Junta en relación con el título. Se localizan planes de mejora del título así como informes de seguimiento interno dentro del período considerado.

Se encuentra disponible información en acceso público sobre indicadores del título del periodo evaluado. Se publican los criterios de admisión específicos del título.

Se publican los servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, así como la normativa que regula el régimen de permanencia de los estudiantes. Se localiza el procedimiento y normativa relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, de carácter general.

La página web de la Universidad de Cantabria muestra información actualizada sobre la información relevante del plan de estudios, en lo referente a competencias, asignaturas, planes docentes, información sobre la realización del TFM y la normativa de prácticas externas, así como horarios y calendarios. También incluye la normativa académica, perfil de ingreso, resultados de la formación, reconocimiento de créditos y salidas profesionales.

En las encuestas de satisfacción los estudiantes valoran con una puntuación de 4,67(sobre 5), la información disponible en la página web sobre el título.

Asimismo, en el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA se indicaba como motivación 'Potenciar los mecanismos de información previa a los estudiantes antes de su matrícula en el Máster con el objetivo de que se les pueda orientar en el diseño de un itinerario acorde a su perfil'. En ese sentido, y tras consultar el panel de expertos en su visita a la universidad con los responsables del Máster y corroborar dicha información, se comprueba que para facilitar la información a los estudiantes antes de su matrícula se realizan reuniones informativas previas y se potencia el contacto directo con el coordinador del título. La facultad presenta a los alumnos de las tres titulaciones de Grado que se imparten en el centro, los másteres ofertados en la propia facultad y se le indica que contacten con los respectivos coordinadores, además de indicarles la Web de cada título. Para los alumnos provenientes de otros centros y lugares, la Web del título contiene amplia información al

respecto y se facilita el contacto con el coordinador del Máster, antes de la admisión o en el período que va entre la admisión y la matrícula. En la Web del título de la facultad se encuentra además el enlace `Dónde acudir si tienes dudas` que orienta al estudiante sobre la persona de contacto a la que puede consultar cualquier aspecto académico o de gestión que precise.

Desde la Web del título, se incluye también en el díptico informativo del título los medios de contacto para realizar cualquier consulta. Adicionalmente, en el mes de enero, los alumnos disponen de una ventana de matrícula para poder modificar su elección de optativas del Máster. Para ello, deben consultar con el coordinador quien, a su vez, debe informar favorablemente en los casos en que tales cambios de soliciten. El día de inicio del curso el coordinador del Máster reúne a todos los alumnos, presenta lo esencial de los procesos administrativos y formativos del Máster, escucha sus preguntas y consultas y se pone a disposición de los alumnos para cualquier otra consulta que deseen hacer, incluidos aspectos de diseño curricular a través de elección de optativas o de la temática de TFM.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible respecto al SGIC evidencia que están implantados los procesos y que se accede a los mismos en la Web de la universidad y del título.

Se dispone de informes que recogen las reflexiones del análisis del título. La Comisión de Calidad desempeña acciones esenciales en el seguimiento y valoración del progreso de los resultados del aprendizaje de los estudiantes y del perfil de egreso. La Comisión de Calidad de la titulación se encarga de adaptar el SGIC definido por la Universidad de Cantabria a las características propias, y del análisis de las recomendaciones indicadas por ANECA.

El Máster en Matemáticas y Computación tiene disponibles aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado.

En los informes disponibles se analiza la adecuación de la oferta, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, los indicadores del título, el resultado de asignaturas, la calidad de la docencia y del profesorado, la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral y el estado de cumplimiento de los objetivos de calidad y plan de mejoras del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado vinculado al título pertenece fundamentalmente a los Departamentos de Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación, y de Matemáticas, Estadística y Computación junto con algunos profesores de otros departamentos y un Profesor de Investigación del CSIC. Aunque en la memoria verificada se indicaba que serían 45 profesores los vinculados al título, este número ha sido inferior en los cuatro cursos de los que se disponen datos: 37, 34, 28 y 26 en los cursos 2015-2016 a 2018-2019, respectivamente. Este hecho se justifica en el Informe de Autoevaluación debido a la decreciente demanda de la matrícula.

De acuerdo con el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA, el profesorado es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes en el título. Durante los últimos cuatro cursos (2015- 2016 a 2017-2018) la docencia ha recaído en su mayor parte en profesores Catedráticos de Universidad (30,86%, 30,7%, 21,53% y 38,41%) y Titulares de Universidad (26,03%, 30,71%, 27,96% y 38,52%). En el curso de referencia, 2018-2019, también se ha incorporado a la plantilla del título un profesor externo a la Universidad de Cantabria que ha impartido 0,75% de los créditos.

Las encuestas de satisfacción aportadas señalan que los alumnos, en el curso 2018-2019, valoraban la labor realizada por el conjunto de docentes de la titulación con un 5 (sobre 5).

Por otro lado, en los Informes del SGIC del periodo mencionado, se observa que la satisfacción de los estudiantes con el profesorado ha sido: 3,40 (en el curso 2015-2016), 3,51 (2016-2017), 4,41 (2017-2018) y 5 (2018-2019), en una escala de 0 a 5 puntos. La satisfacción del PDI con el título es de 3,57 (para el bienio 2015-2016 y 2016-2017) y 3,33 (2017-2018 y 2018-2019), en una escala de 0 a 5.

En el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA con fecha 5 de abril de 2017 se recomendaba 'Promover acciones para que el profesorado participe en proyectos de innovación docente'. En ese sentido, y tras la visita del panel, se concluye que los profesores más activos en este tipo de acciones son aquellos pendientes de estabilización, al ser un requisito de la

universidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria dispone del personal de apoyo suficiente para llevar a cabo, de forma adecuada, el desarrollo de la actividad docente en función de la naturaleza, la modalidad del título, el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir por los mismos.

De los recursos materiales con los que cuenta el Máster se concluye que instalaciones y recursos materiales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria son adecuados. Según se indica en la memoria verificada, la Facultad de Ciencias, los departamentos y grupos involucrados proporcionarán los espacios necesarios y el material académico y bibliográfico necesario para el adecuado desarrollo del Máster.

La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras para el curso 2018- 2019 es de 5, (sobre 5) en las preguntas relativas a Aulas de, aulas de informática de libre acceso y su equipamiento, aula Virtual, campus Virtual, biblioteca, fondos bibliográficos y bases de datos e Instalaciones en general y de 4,67 (sobre 5), en la pregunta relativa a los laboratorios y aulas de prácticas.

El profesorado muestra una satisfacción con los recursos de 4,50 en el bienio 2015-2016 y 2016-2017, y de 4,44 (sobre 5) durante 2017-2018 y 2018-2019. ambos resultados en una escala de 0 a 5.

La Universidad de Cantabria cuenta con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. De los datos obtenidos a través de las encuestas de satisfacción del curso 2018-2019, se recogen los siguientes datos, todos reflejados en una escala de 0 a 5. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la atención recibida: Información disponible en la página web sobre el título, 4,67; Satisfacción con la tramitación de la matrícula y la gestión del expediente, 4,00; Atención prestada por el personal de administración y servicios del centro, 3,33; Orientación, información y asesoramiento sobre programas de movilidad, 2,00; Orientación, información y asesoramiento sobre prácticas y empleo, 2,00;

Procedimiento para realizar quejas y sugerencias, 3,5).

Los estudiantes disponen de información sobre todos los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, en la página web de la Universidad de Cantabria y a través de sesiones de acogida y orientación impartidos por el Coordinador.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, al perfil de egreso y se corresponden con el nivel 3 del MECES.

El TFM consiste en la realización de un trabajo cuyo contenido desarrolle un tema dentro de las líneas y especialidades del Máster que curse el alumno. El objetivo de dicho TFM es la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el Máster mediante la elaboración y desarrollo del tema de trabajo propuesto.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso del título.

La satisfacción global de los estudiantes con el título es de 3,00 (sobre 5) en los curso 2015-2016 y 2016-2017; no hay datos en el curso 2017-2018 y es de 4,67 en el curso 2018-2019.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados académicos del periodo 2015-2016 a 2018-2019, en casi todos los aspectos, se corresponden a los establecidos en la memoria verificada.

La tasa de abandono ha sido de 0% en los cuatro cursos, frente al 10% previsto en la memoria verificada.

La tasa de graduación ha sido del 100% en los tres primeros cursos, mientras que sólo de un 75% en el curso 2018-2019, frente al 90% indicado en la memoria verificada. Este hecho se justifica, según el Informe de Autoevaluación, debido a la incorporación de los alumnos al mercado laboral antes de la finalización del Máster.

La tasa de eficiencia presenta valores de 100% en el curso 2015-2016, 95% en 2016-2017, 80% en el curso 2017-2018 y 96% en 2018-2019, mientras que lo que indica la memoria es el 65%.

En el Informe del SGIC en el curso 2017-2018 se indica como plan de mejora para 2019 que ha de procurarse la mejora de la eficiencia y tasa de egresados. Para ello se propone hacer un seguimiento de los estudiantes que interrumpen o cesan en los estudios para incorporarse al mercado laboral, procurando que puedan retomar el TFM en un futuro, facilitando su vuelta mediante la modalidad de matrícula a tiempo parcial, a fin de que acaben los estudios.

El perfil de egreso está disponible y definido en la página web de la Universidad de Cantabria. El carácter pluridisciplinar del Máster permite la incorporación del egresado a laboratorios y centros de I+D interesados en especialistas en Matemáticas, Computación.

A la vista de la recomendación realizada en el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación emitida por ANECA, 'Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título, una vez se disponga de la información', el panel de expertos durante su visita a la universidad constata que se ha implementado en el Máster el procedimiento para la inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida. La universidad establece procedimientos para distinguir entre egresados del Máster tras 1 año y tras 3 años, si bien, para este título, solo pudo obtenerse respuestas en el primer cuestionario, que corresponde a la situación de los estudiantes egresados del título en el curso académico 2017-2018. En el Informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad del curso 2017-2018, sí se aportan datos de egresados tras un (2016-2017) año y tres años (2014-2015) desde la finalización de los estudios.

Según la encuesta realizada a los egresados en el curso 2018- 2019, valoran, en una escala de 0 a 10, los conocimientos y competencias adquiridos durante el título y su utilidad en el mercado laboral, con un 8. La formación universitaria recibida en el título obtiene una puntuación media de 8,5. En cuanto a las

actividades formativas, la importancia que han tenido para la formación las clases teóricas magistrales se valora con un 8, las prácticas en aula con 9,5, las prácticas de laboratorio, 9,5, el trabajo en grupo, 7,5 y las prácticas obligatorias, 10.

En cuanto a los resultados obtenidos para el curso 2017-2018 de la encuesta llevada a cabo un año después de finalizar sus estudios, la satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos y su utilidad en el mercado laboral es de 7 (en una escala de 0 a 10) y en general, la satisfacción con los estudios es de 8.

Para el curso 2017-2018 la situación de los egresados (curso académico 2014-2015), tras tres años desde la finalización de sus estudios es de pleno empleo y el 67% en empleos relacionados con el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

En relación a la optatividad:

Debe informarse con antelación suficiente a la matrícula de las asignaturas ofertadas.

Si alguna asignatura optativa incluida en la memoria verificada dejase de impartirse definitivamente, se debe proceder a la solicitud a ANECA la modificación de la memoria verificada para la actualización del plan de estudios.

Las competencias de las asignaturas que se contemplan en el plan de estudios deben corresponderse con las establecidas en la memoria verificada, tal como se indicó en el Informe para la Primera Renovación de la Acreditación. En el caso de querer añadirse o suprimirse alguna competencia, debe procederse a la correspondiente solicitud de modificación a ANECA para su valoración.



En Madrid, a 30/04/2021:



La Directora de ANECA